

Resolución de Gerencia General

Nº 036-2002-GG-OSITRAN

Lima, 04 de diciembre de 2002

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, la nota Nº 075-02-GAF-OSITRAN recomienda designar un comité que se encargue del concurso por invitación para la selección de una empresa consultora para la elaboración y optimización de procesos y procedimientos bajo la metodología Normas ISO9000, financiado a través de la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se requiere conformar el Comité para que se encargue del proceso de evaluación y selección del referido concurso por invitación;

Que, el artículo 34º del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala que la máxima autoridad administrativa de la entidad designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección.

Que, del mismo modo el artículo 35º de la norma precitada señala que, cualquiera sea el número de integrantes del Comité Especial, cómo mínimo uno deberá pertenecer a la Oficina Administrativa de la Entidad y otro de los miembros deberá ser especialista en el objeto de la convocatoria.

Que el artículo 54º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Por lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: Disponer la conformación de un Comité de adjudicación que quede conformado de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

- | | | |
|----|----------------------------|------------|
| 1. | César Enrique Ráez Bodero | Presidente |
| 2. | Félix Vasi Zevallos | Miembro |
| 3. | Wilder Pereyra Acuña | Miembro |
| 4. | Armando Chamorro Plazolles | Miembro |
| 5. | Fabio Chaparro Meneses | Miembro |

Miembros Suplentes:

1. Christy García-Godos
2. Walter Sánchez Espinoza
3. Javier Rizo-Patrón Larrabure

TERCERO: Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité al que se refiere el artículo precedente, el segundo miembro titular asumirá la presidencia, debiendo completarse los cinco miembros, en todos los casos, con el suplente señalado en el artículo primero, en el orden de prelación establecido.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación, debiéndose notificar a las personas designadas, adjuntándoles los documentos en que consten la descripción y especificaciones técnicas de los servicios a contratar;



Regístrese, Notifíquese y Archívese


JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General

\\SERVER01\GERGENERAL\Resoluciones\ResGG036.doc//Reg. 5074


Torre del Centro Cívico
Av. Bolivia 144 - Piso 19 - Lima 1
Tel: (511) 330 7575
Fax: (511) 433 1944
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



**Gobierno
del Perú**

Trabajo de peruan